



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047 -2016-MDY**

Yura, 29 de Febrero del 2016

**VISTO:**

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 020-2016-MDY, Informe N° 086-2016-AVHQ/MDY/GDUR de fecha 26 de Febrero del 2016, Informe Técnico N°092-2016-YNPK/SGOPM/GDUR/MDY mediante el cual se da la aprobación técnica del Expediente Técnico del Proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES Y ARTESANOS DE AREQUIPA EN EL DISTRITO DE YURA, PROVINCIA DE AREQUIPA – AREQUIPA – I ETAPA”**, con código SNIP 169298, elaborado y firmado por el Ing. Juan Manuel Mamani Parí, y;

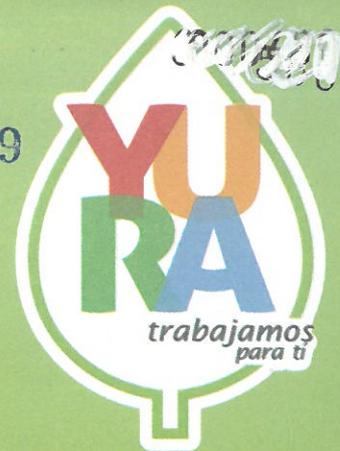
**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Yura en su calidad de Unidad Ejecutora del Expediente técnico denominado **“MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES Y ARTESANOS DE AREQUIPA EN EL DISTRITO DE YURA, PROVINCIA DE AREQUIPA – AREQUIPA – I ETAPA”**, con código SNIP 169298 tiene como competencias la elaboración y aprobación del Expediente Técnico, así como la ejecución de las obras, de acuerdo al Reglamento Nacional de Edificaciones, las normas vigentes del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, en cumplimiento de las facultades que otorga la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el aporte mencionado permitirá que la Municipalidad, se constituya en la Unidad ejecutora del proyecto señalado.

Que, los Informes Técnicos indicados en el VISTO dan cuenta de la revisión y aprobación del Expediente Técnico de la obra indicada, por parte de la instancia técnica de ingeniería de la Municipalidad.

Que, el presente proyecto será cofinanciado a través del Programa mejoramiento Integral de Barrios del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Yura, para un monto total de ejecución de obra que asciende a S/. 5 140 005.32 Soles (CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CINCO CON 32/100 SOLES) y un monto de supervisión de obra que asciende a S/. 159 994.68 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 68/100 SOLES), **sumando un total de S/. 5 300**



**000.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES).** Cofinanciamiento que se atribuye de la siguiente manera:

DESCRIPCION	PORCENTAJE	MONTO
MONTO DE CO-FINANCIAMIENTO APORTADO POR MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	70.75%	S/. 3,750,000.00
MONTO APORTADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA	29.25%	S/. 1,550,000.00
<b>MONTO TOTAL DE PROYECTO</b>		<b>S/. 5,300,000.00</b>



Estando a lo expuesto, de conformidad con la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año fiscal 2016 y, en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, EL CO-FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN del Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES Y ARTESANOS DE AREQUIPA EN EL DISTRITO DE YURA, PROVINCIA DE AREQUIPA – AREQUIPA – I ETAPA", con código SNIP 169298, cuyo presupuesto de obra referencial asciende a la suma de S/. 5' 140, 005.32 Soles y de supervisión a suma de S/. 159, 994.68 Soles, totalizando un monto de S/. 5'300,000.00 (Cinco Millones trescientos mil con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de 100 días calendarios, bajo la modalidad de Contrata.



**ARTICULO SEGUNDO:** APROBAR Y AUTORIZAR el Co-Financiamiento por parte de la Municipalidad Distrital de Yura, para la ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES Y ARTESANOS DE AREQUIPA EN EL DISTRITO DE YURA, PROVINCIA DE AREQUIPA – AREQUIPA, I ETAPA" según el siguiente detalle:

ENTIDAD	%	FINANCIAMIENTO	EJECUCIÓN DE OBRA	SUPERVISIÓN DE OBRA
MVCS	70.75%	S/. 3,750,000.00	S/. 3,750,000.00	S/. 0.00



000348



<b>MDY</b>	29.25%	S/. 1,550,000.00	S/. 1,390,005.32	S/. 159 994.68
	100.00%	<b>S/. 5,300,000.00</b>	<b>S/. 5,140,005.32</b>	<b>S/. 159 994.68</b>

**ARTICULO TERCERO:** PONER en conocimiento la presente Resolución al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, para la gestión de su Co-financiamiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

*Luis Harry Gómez Ramírez*  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

*Abog. Abraham Begarra Villanueva*  
GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL

